

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



RESOLUCIÓN No. 1 4 4 4 DEL 2006

**"Por la cual se asigna numeración para la prestación del servicio Telefonía Pública Básica Conmutada a través de teléfonos públicos a la empresa ESCARSA S.A. E.S.P. en el departamento de Córdoba"**

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE MERCADEO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, el artículo 5 y 6 del Decreto 25 de 2002, y la Resolución CRT 622 de 2003,

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia".

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: "La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones deberá administrar los Planes Técnicos Básicos".

Que los Artículos 5 y 6 del Decreto 25 de 2002 establecen que "Podrá asignarse numeración a todos los operadores de servicios de telecomunicaciones que tengan derecho a este recurso, conforme al régimen de prestación de cada servicio y teniendo en cuenta que se trata de un recurso escaso, por lo que deberá administrarse de manera eficiente". Por otra parte, la Comisión asignará números a operadores legalmente habilitados que lo hayan solicitado.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercadeo, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

Que de conformidad con el artículo 2.9.3 de la Resolución 087 de 1997, los servicios de TPBC serán comercializados directamente por los operadores de TPBC o por comercializadores de TPBC a través de teléfonos públicos.

Que la Resolución 644 de 2003, estableció que la CRT asignará bloques de numeración dentro de los NDC definidos en el Plan Nacional de Numeración, de oficio o por solicitud de los operadores legalmente establecidos y según el régimen de cada servicio. Con base en lo anterior, los operadores deben suministrar la numeración que les haya sido asignada previamente por la CRT, a aquellos comercializadores de TPBC a través de teléfonos públicos cuando éstos últimos así lo soliciten.

Que con motivo de la expedición del Decreto 25 de 2002, se liberó la numeración de abonado que comienza por el dígito 9, por lo que la CRT expidió la Circular CRT 47 del 16 de julio de 2003, mediante la cual reserva los bloques de numeración para la prestación del servicio de TPBC a través de teléfonos públicos para su posterior asignación a los operadores de este servicio.

Que la empresa ESCARSA S.A. E.S.P. mediante oficio con número de radicación 200630649 del día 21 de febrero de 2006, solicitó la asignación de rangos de numeración para el servicio de telefonía pública en los municipios de Buenavista, La Apartada y Puerto Libertador en el departamento de Córdoba, con el fin de habilitar la operación de teléfonos públicos.

Que una vez analizados los documentos que acompañan la solicitud, la CRT considera que procede la asignación de numeración a la empresa ESCARSA S.A. E.S.P. en los municipios de Buenavista, La Apartada y Puerto Libertador en el departamento de Córdoba.

Por lo que,

#### RESUELVE

**ARTICULO 1.** Asignar 300 números a la empresa ESCARSA S.A. E.S.P., para la comercialización del servicio de Telefonía Pública Básica Conmutada a través de teléfonos públicos, dentro del territorio nacional, de acuerdo con la estructura del número nacional (significativo) [N(S)N] y de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

ÁREA DE NUMERACIÓN: 4

BLOQUES DE NUMERACIÓN:

1.1 100 números en el municipio de Buenavista del departamento de Córdoba:

93034XX

NS

10 MAR 2006

1.2 100 números en el municipio de La Apartada del departamento de Córdoba:

93104XX

1.3 100 números en el municipio de Puerto Libertador del departamento de Córdoba:

93199XX

**ARTICULO 2.** Notificar personalmente la presente Resolución al Representante Legal de la empresa ESCARSA S.A. E.S.P. o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el Artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los

10 MAR 2006

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Catalina Díaz*  
**CATALINA DÍAZ-GRANADOS TRIBÍN**

Coordinadora del Grupo de Trabajo de Mercadeo

Rad. 200630649/200630688

NS

25